



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

U80039

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa LABORATORIOS VALDECASAS, S.A., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. RUBEN ARTETA ORTEGA en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83965 de fecha 25 DE JULIO DE 2008, pasada ante la fe del Licenciado JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE Notario Público número 104 de la Ciudad de MEXICO D. F.
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos, genéricos (reglamento de insumos para la salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) genéricos intercambiables.

0001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

- 1.6. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número 00641251-021-81, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7. Con 7 DE AGOSTO DE 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- 1.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 33297, de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 1949, pasada ante la fe del Licenciado LIC. FRANCISCO SUINAGA PORTILLA, Notario Público número 115 de la ciudad de MEXICO, D. F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Número J 1306363.
- II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 143,491, de fecha 15 DE ENERO DE 2008, pasada ante la fe del Licenciado SALVADOR GODINEZ VIERA,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Notario Público número 42, de la ciudad de MÉXICO, D.F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES, QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y ANÁLOGOS. .
- II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LVA -491122-EB9 , de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 1949 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número 010-50602-10-9 , y su número de proveedor es 00032658 .
- II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.** En caso de aplicar, para efectos de lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación hace entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.7.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. INSURGENTES SUR NUM. 4058, COL. TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14000 .

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U80039 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-021-81
---	---	---

especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$190,077.31 (ciento noventa mil setenta y siete pesos 31/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$379,754.76 (trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U80039 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-021-81
---	---	---

estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá **"EL INSTITUTO"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser **superior al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso.**

0005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a mas tardar)

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 15%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>. Adicionalmente, **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días** hábiles siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo mas el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

CONDICIONES DE ENTREGA: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U80039 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-021-81
---	---	---

de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado; y, serán entregadas a la firma del contrato en: en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisen nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del	Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición en Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

\$3,000.00 la entrega se realizará en un sola exhibición.

\$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.

\$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.

\$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por cada Delegación o UMAE, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" por conducto del Área Adquirente, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de la empresa y ser firmados por su representante legal.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U80039 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-021-81
--	---	--

equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a **"EL PROVEEDOR"** cuando la unidad médica de destino de los bienes de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

 **DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U80039 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-021-81
--	---	---

procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a **"EL PROVEEDOR"** cuando la unidad médica de destino de los bienes de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Total de bienes a entregar, descripción y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U80039
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81

fueron presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 27 de Agosto del año 2008.

"EL INSTITUTO"
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

C. RUBÉN ARTETA ORTEGA
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 1 (UNO)

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR DESCRIPCIÓN Y COSTOS UNITARIOS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.
R.F.C. : LVA -491122-EB9
No. PROVEEDOR: 00032658

CLAVE DEL ARTICULO		DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
=====											
ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 4.0 MG.											
010	000	1700	00	01	1,828	\$3.38	6.5%	\$402.16	\$3.16	\$2,891.40	\$5,776.48
Marca: AP VALDECASAS											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: LVA -491122-EB9											
=====											
COBERTURA : 1,828											
018001150900											
ISONIAZIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 100 MG. EN TIRAS RIGIDAS O FLEXIBLES O EN FRASCO NO ACTINICO.											
010	000	2404	01	01	5,217	\$15.61	1%	\$834.72	\$15.45	\$40,339.95	\$80,502.65
Marca: VALIFOL											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: LVA -491122-EB9											
=====											
COBERTURA : 5,217											
018001150900											
PROBENECID, TABLETAS RANURADAS, CADA TABLETA CONTIENE: PROBENECIDA 500 MG.											
010	000	3453	05	01	88	\$70.07	0.01%	\$0.88	\$70.06	\$3,222.76	\$6,165.28
Marca: BENECID VALDECASAS											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: LVA -491122-EB9											
=====											
COBERTURA : 88											
018001150900											
LITIO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG.											
040	000	3255	00	01	27,888	\$5.15	0%	\$0.00	\$5.15	\$143,623.20	\$287,210.35
Marca: LITHIUM 300											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: LVA -491122-EB9											
=====											
COBERTURA : 55,769											
018001150900											

COBERTURA : 55,769

018001150900

IMPORTE DEL CONTRATO: \$190,077.31

FIANZA REQUERIDA: \$37,975.47

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80039
No. REQUISICION: 0990010030108001C
No. REQUISICION: 0990040030608004C
ANEXO 1

PAGINA: 2
FECHA: 27/08/2008
HORA: 09:23:47 a.m.

PROVEEDOR : LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.
R.F.C. : LVA -491122-EB9
No. PROVEEDOR: 00032658

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			DESCUENTO	PRECIO		MINIMO NETO	MAXIMO NETO

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.
MÁXIMO : TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.

24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA -
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-81
ANEXOS

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 27/08/2008
HORA: 07:26:32 p.m.

No. CONTRATO: U80039
No. REQUISICION: 0990010030108001C
No. REQUISICION: 0990040030608004C

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.
R.F.C. : IVA -491122-EB9
No. PROVEEDOR: 00032658

CLASIFICACION

PRESUPUESTAL UNIDAD

018001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
028001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
038001150900 Almacen General Delegacional Maguila De Ropa
051901200203 H Especialidades 71 Farmacia
058001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
068001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA
088005150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA
108002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
111301200203 H Gineco-Pediatría 48 3er Nive Farmacia
111901200203 H Especialidades 1 Farmacia
118001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO
138001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
141101200203 Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia
141301200203 H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia
141901200203 H Especialidades -Oblatos- Farmacia
148001150900 Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento
178001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
198001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT
200102200203 H Gral Zona 4 Farmacia
200103200203 H Gral Zona 33 Farmacia
200201200203 H Gral Zona MF 6 Farmacia
201301200203 H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia
201401200203 H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia
201901200203 H Especialidades 25 Farmacia
202040220203 H Especialidades 34 Farmacia
202040320203 U Med Familiar 15 Farmacia
202040320203 U Med Familiar 26 El Arabe Farmacia
202040320203 U Med Familiar 7 Farmacia
202420200203 U Med Familiar 30 Farmacia
202420200203 U Med Familiar 31 Farmacia
202420200203 ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON
238001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
240101200203 H Gral Zona 3 Farmacia
240201200203 H Gral Zona MF 1 Farmacia
240401200203 H Gral Subzona MF 2 Farmacia
240401200203 CAGR. Farmacia
240401200203 ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI
258001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA
268001150900 H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia
271901200203

DOMICILIO

LOCALIDAD

CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL
FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ
Cuauhtemoc Sin numero y Venustiano Carranza
BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ
LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N
ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ
AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
CARR PANAM RM 946 NUM 45
BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
CALLE ESPANA ESQUINA SUCIA COLONIA LOS PARAISOS C
CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402
BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION
Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n
RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL
MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOM
AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZE
PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 6
AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN
AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D
AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB
AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI
AV RUIZ CORTINES S-N COL MODERNA CP 64530 ENTRE CE
ABRAHAM LINCOLN-RUIZ CORTINES-PATRIMONIO FAM COL V
CAM SN PEDRO POLOTITLAN NUM 330 COL SAN PEDRO CP 6
AV MARGARITA M DE JUAREZ FRESNO Y PINO COL CHULAVI
CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N Y PROLONG JUAREZ CP 6
AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260
MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO
AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPJO.
AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F
BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA
CALLE HIDALGO S-N

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 27/08/2008
HORA: 07:26:33 p.m.

No. CONTRATO: U80039
No. REQUISICION: 0990010030108001C
No. REQUISICION: 0990040030608004C

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.
R.F.C. : LVA -491122-EB9
No. PROVEEDOR: 00032658

CLASIFICACION
PRESUPUESTAL

UNIDAD

DOMICILIO

LOCALIDAD

278002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA

290101200203 H Gral Zona 15 Farmacia

290102200203 H Gral Zona 11 Farmacia

290201200203 H Gral Zona MF 1 Farmacia

290202200203 H Gral Zona MF 3 Farmacia

290501200203 H Gral Regional 6 Farmacia

292423200203 U Med Familiar 79 Farmacia

298001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS

348001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS

018001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

028001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

038001150900 Almacen General Delegacional Maguila De Ropa

051901200203 H Especialidades 71 Farmacia

058001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

068001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA

080101200203 H Gral Zona 6 Farmacia

080102200203 H Gral Zona 35 Farmacia

080201200203 H Gral Zona MF 16 Farmacia

080202200203 H Gral Zona MF 11 Farmacia

080203200203 H Gral Zona MF 23 Farmacia

080501200203 H Gral Regional 66 Farmacia

080502200203 H Gral Subzona 1 Farmacia

080701200203 H Gral Subzona 22 Farmacia

081301200203 H Gineco-Obstetricia 15 FFC2d Farmacia

088005150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA

108002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

111301200203 H Gineco-Pediatrica 48 3er Nive Farmacia

111901200203 H Especialidades 1 Farmacia

118001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

138001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO

140101200203 H Gral Zona 14 Farmacia

140102200203 H Gral Zona 21 Farmacia

140103200203 H Gral Zona Núm. 07 Farmacia

140104200203 H Gral Zona 89 Farmacia

140201200203 H Gral Zona MF 26 Farmacia

140202200203 H Gral Zona MF 20 Farmacia

140203200203 H Gral Zona MF 6 Farmacia

140204200203 H Gral Zona MF 9 Farmacia

140401200203 H Gral Subzona MF 27 Farmacia

GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY

BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N CO

REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN

CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS T

BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALV

BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL

CALLE 5A Y 6A JUAREZ MINA Y OCAMPO

KM 701 CARRET MEXICO LAREDO

CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHEMECAS

CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL

FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ

Cuautemec Sin numero Y Venustiano Carranza

BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ

LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N

ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ

MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA

AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC

CARR CHIH-CUAUTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ

AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL

CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAM

LOTE BRAVO

AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE

PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA

PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39

AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE

CARR PANAM KM 946 NUM 45

BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS

BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS

CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C

CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402

AV REVOLUCION 2735 CP 44860

ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION

CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENT

AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150

SIMON BOLIVAR Y MORELOS

JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP

DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820

COLON NO 699

HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA

CD 14

CD 14

CD 14

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80039
No. REQUISICION: 0990010030108001C
No. REQUISICION: 0990040030608004C

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.
R.F.C. : IVA -491122-EB9
No. PROVEEDOR: 00032658

CLASIFICACION	PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
140404200203	H	Gral Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO	14
140501200203	H	Gral Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA	
140502200203	H	Gral Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUA	
140503200203	H	Gral Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700	
141101200203	H	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
141301200203	H	Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
141901200203	H	Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
142403200203	U	Med Familiar 52 Farmacia	12 DE OCTUBRE 481 SECTOR REFORMA CP 44810	
148001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento		CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
1680001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE		LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
1780001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN		Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
1980001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT		RETORNO NUM 72 ENTRE CHOPERES Y AV INSURGENTES COL	
201301200203	H	Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
201401200203	H	Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201901200203	H	Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
201902200203	H	Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
2080001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON		AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
2380001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO		MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
250101200203	H	Gral Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC	
250103200203	H	Gral Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34	
250201200203	H	Gral Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO	
250202200203	H	Gral Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO	
2580001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI		AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F	
2680001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA		BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
271901200203	H	Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	
2780002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA		GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
290102200203	H	Gral Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN	
290201200203	H	Gral Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS T	
290202200203	H	Gral Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALV	
2980001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS		KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
580301073222	Valle De Allende -H Rural Ss- Consulta de Medicina Familiar		CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	
580302073222	Estacion San Juanito -H Rural Ss- Consulta de Medicina Familiar		VALLE DE ALLENDE -H RURAL SS-	
580303073222	Guachochi -H Rural Ss- Consulta de Medicina Familiar		ESTACION SAN JUANITO -H RURAL SS-	
750301073200	Cerritos -H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica		GUACHOCHI -H RURAL SS-	
750302073200	Charcas -H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica		CERRITOS -H RURAL SS-	
750303073200	Matehuala -H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica		CHARCAS -H RURAL SS-	
750304073200	Zacatipan -H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica		MATEHUALA -H RURAL SS-	
790303073200	Soto La Marina -H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica		ZACATIPAN -H RURAL SS-	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 3

“OFICIO NO. 099001 670000/DP/PG/487”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

Ing. Álvaro Valdés Girón
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

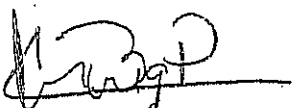
Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

Con copia:
Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasillas.- Director General del IMSS.
Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/IMV

000896

2008 May 16 11:14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1 (UNO) FAB. (X).
DIST. ().
No. DE PREI IMSS: 00000032658

NOMBRE DEL CITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P.

14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56
FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9
CORREO ELECTRONICO: valdecab1@valderasas.com.mx

No.	CÓDIGO VENTA						Prescripción	Indicador de Seguridad	Nombre	País de Origen	Precio	Parenteral	Punto de Destino	Zona		
	Cat.	Gen.	Dig.	01	01	G.I.										
13	010	000	0402	01	01	G.I.	ENV 20 TAB	75211 SSA	CRONAL	MEXICO	LABORATORIOS VALDECAJAS, S.A. LVA-RII121 ESB	1,114,537	\$ 1.72	0.50%	\$ 1.71	\$1,907,418.62.
14	010	000	0405	00	01	G.I.	ENV 60 ML	68355 SSA	ULCOID	MEXICO	LABORATORIOS VALDECAJAS, S.A. LVA-RII122 ESB	2,123,943	\$ 1.68	0.00%	\$ 1.68	\$3,568,224.24
16	010	000	0408	03	01	G.I.	ENV 80 ML	83227 SSA	CRONAL	MEXICO	LABORATORIOS VALDECAJAS, S.A. LVA-RII123 ESB	1,624,437	\$ 1.67	0.00%	\$ 1.67	\$2,712,809.79
														TOTAL:		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO. PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO POR ZONA, SERA EL RESULTADO DE LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO, SE RA EL IMPORTE TOTAL. SERA EL RESULTADO DE LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO, SE RA EL IMPORTE TOTAL. SERA EL RESULTADO DE LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO, SE RA EL IMPORTE TOTAL.

EL MUNICIPIO DE LA GUAYAMA, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLOICAR UN CUBO, POR EL PRECIO UNITARIO DE LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

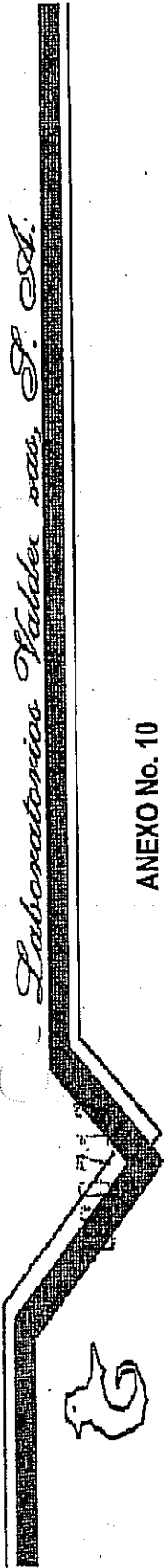
NOMBRE:
ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ

CARGO:

CARGO:
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058, 14430 MEXICO, D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56



ANEXO No. 10

PROPÓSITO: LICITACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00541251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1 (UNO) FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000032658
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPÁN, C.P.
14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdecasas.com.mx

No.	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País de Origen	Moneda	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Descuento	Valor Total con Descuento				
92	010 000 1700 00 01	ACIDO FOLICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 4.0 MG	ENV	80	TAB	SSA	B2231	A.F. VALDECASAS	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-491122-EB9	1,828	\$ 3.38	6.50%	\$ 3.16	\$ 5,777.03
93	010 000 1702 03 01	FORMATO PERISCO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: FORMATO PERISCO 200 MG EQUIVALENTE A 0.53 MG DE IBERO ELEMENTAL EN CADA SOLUTO PERISCO.	ENV	120	ML	SSA	62854	FERVAL	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-491122-EB9	512,336	\$ 3.73	6.00%	\$ 3.51	\$1,796,352.48
94	010 000 1703 01 01	TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DRECAPO AFROMANOMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 100 MG DE IBERO ELEMENTAL	ENV	30	TAB	SSA	53184	VALDEFER	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-491122-EB9	1,554,071	\$ 1.61	0.00%	\$ 1.61	\$2,502,054.31
TOTAL															

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPIUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO DUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Laboratorios Valdecas, S. de C.V.

000718

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1(UNO) FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000032658
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

No.	Q.V.A.V.E.(S)	Descripción	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre y Domicilio del Fabricante	Cantidad	Región	Porcentaje de Descuento	Porcentaje de Retención	Importe
97	010 000 1706 01 01 G.I.	ACIDO POLIO. TABLETAS RANURADAS CADA TABLETA RANURADA CONTIENE ACIDO POLIOICO A 40	ENV 20 TAB	82231 SSA	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-491122-EB9	4,799,532	0.00%	\$0.98	✓	\$ 4,703,541.36
110	010 000 1904 05 01 G.I.	TRIMETROTHA CON SULFAMETOXAZOL, SUSPENSION ORAL, 40 Y 250 MILIGRAMOS / 5 MILITROS, ENVASE CON 100 MILITROS Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILITROS ADOSADO AL ENVASE	ENV 120 ML	90192 SSA	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-491122-EB9	2,232,340	0.00%	\$3.10	✓	\$ 6,920,254.00
TOTAL:											

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL

3

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058, 14430 MEXICO, D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

0 997 70

00031

000719

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1 (UNO) FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000032658
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P.
40000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdecas1@valdecasas.com.mx

No. de Ente	CLAVE(S)				Descripción	Presentación	Vigencia	País de Origen	Nombre de la Fábrica	Código de Identificación	Fecha de Expiración	Porcentaje de Descontar	Valor de Cada Unidad	Valor de Cada Unidad	Valor de Cada Unidad	
	Ente	Clave	Clave	Clave												
156	010	000	2404	01 01	GE TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE BORDAZOL 100 mg. EN PILAS ROTAS O FLEXIBLES O EN FRASCO NO ACTIVO.	ENV 200	TAB	39758SSA	VALFOL	MEXICO	LABORATORIO VALDEASAS, S.A. LVA-41112-EEB	8,696	\$15.61	1.00%	\$15.45	\$ 134,371.66
162	010	000	2431	01 01	G.I. DEXTROMETORFANO, JABIDE CADA 5 mL CONTIENE: BROMURO DE DEXTROMETORFANO 15 mg. 50% C.A.J.A.	ENV 60		6014B SSA	NEO ULCOID	MEXICO	LABORATORIO VALDEASAS, S.A. LVA-41112-EEB	2,311,515	\$1.81	0.00%	\$1.81	\$ 4,163,842.15
														TOTAL		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ

4

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058. 14430 MEXICO D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

ANEXO No. 10

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 1 (UNO) FAB. (X). No. DE PREI IMSS: 0000032658
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R.F.C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRÓNICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

No.	Clasificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Descuento	Valor Total con Descuento
219	010 000 3451 02 01	ACIDO FOLICO, TABLETA CADA 5MG	ENV 20	72551	ETINORAX	MEXICO	1,304,168	\$4,61	0.00%	\$6,012,214.48
220	010 000 3453 05 01	FORMALATO FERROSO, SUSPENSION ORAL, CADA ML CONTIENE 100MG EQUIVALENTE A 50MG DE HIERRO ELEMENTAL, 500 CALA	ENV 50	40921	BENECID VALDECASAS	MEXICO	88	\$70.07	0.01%	\$6,165.54
354	040 000 3255 00 01	SULFATO FERROSO, TABLETA CADA 100MG EQUIVALENTE A 50MG DE HIERRO ELEMENTAL	ENV 50	75859	LITHEUM 300	MEXICO	55,769	\$5.15	0.01%	\$287,161.63
TOTAL:										\$6,305,441.65

TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL

5

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058, 14430 MEXICO, D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

ANEXO No. 10

100

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 00641251-021-08

No. DE PREI IMSS: 0000032658

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 2(DOS) FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 000003265B
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P.
14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdeca@valdecasas.com.mx

14000. MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56
FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9
CORREO ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

[illegible]

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO. PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA CANTIDAD DEL IMPORTE TOTAL SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

EL MUNICIPIO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EN CADA CASO LA CANTIDAD DE LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES, EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NUMBER:

CARGO:

CARGO:

0034

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058, 14430 MEXICO D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

2

000722

ANEXO No. 10

PROPOSITION TECHNOECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 2(DOS) FAB. (X). DIST. (). NO. DE PREI IMSS: 0000032658
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P.
14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

CÓDIGO(S)										Descripción		Unidad	Presupuesto	Clase	Recurso	Módulo	País	Nombre y R.F.C. de la Empresa	Cant. Máx. por Zona	Precio de Referencia	Porcentaje Descontado Original	Precio con Descuento	
No.	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código														
92	010	000	1700	00	01	G.E.	ACIDO POLICO, TABLETA CAJA TABLETA CONTIENE: ACIDO POLICO 4.0 MG	ENV	90	TAB	82231 SSA	A.F. VALDECASAS	MEXICO	LADRONEROS VALDECASAS, S.A. LVA-41172 EMI	45,834	\$3.38	6.50% ✓	\$ 3.16	\$ 144,849.19				
93	010	000	1702	03	01	G.I.	FUMARATO FERROSO, SUSPENSION ORAL CAJA AL CONTIENE: FUMARATO FERROSO 20 MG EQUIVALENTE A 0.33 MG DE HIERRO ELEMENTAL, SIN CAJA ELEMENTAL	ENV	120	ML	62854 SSA	FERVAL	MEXICO	LADRONEROS VALDECASAS, S.A. LVA-41172 EMI	773391	\$3.73	6.00% ✓	\$ 3.51	\$2,711,663.52				
94	010	000	1703	01	01	G.I.	SULFATO FERROSO, TABLETA CAJA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 300 MG EQUIVALENTE A 0.027 MG DE HIERRO ELEMENTAL	ENV	30	TAB	53184 SSA	VALDEFER	MEXICO	LADRONEROS VALDECASAS, S.A. LVA-41172 EMI	919,378	\$1.61	0.00% ✓	\$ 1.61	\$1,480,198.58				
																				TOTAL			

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COMUNA DEL IMPORTE TOTAL SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

EL MONTE DE LA CUCULLA DEL INFANTE LUIS CARLOS, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN INDICADA EN EL ANEXO N.º 4 DE ESTAS BASES, LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO N.º 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058, 14430 MEXICO D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

FIRMA:

1

0035

ଉତ୍ତର ଓଡ଼ିଶା

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

CORREO ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO –ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

84

AV. DE LOS INSURGENTES SUR-4055, 14430 MEXICO, D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: MEXICO. D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 2 (DOS) FAB. (X).
DIST. () : No. DE PREI IMSS: 0000032658

NOMBRE DEL LICITANTE: **LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.** **DOMICILIO:** **AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F.** **TEL.:** **01 (55) 55-73-52-56** **FAX:** **01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.:** **LVA-491122-EB9** **CORREO ELECTRONICO:** **valdeca1@valdecasas.com.mx**

[illegible]

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPIUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

9

AV DE LOS INSURGENTES SJR 4058. 14430 MEXICO D.F. APDO. POSTAL 22-034. 573-42-78 573-52-55

007-638

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A.11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 2 (DOS) FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000032656
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P.
14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

No. de Dpto.	CLAVE(S)			Distribución	Prescripción	Rebaja	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Max. por caja	Precio Max. de Referencia	Porcentaje Deducción Oficial	Puede con-ducirse a Deducción	Impuesto				
	Gen.	Esp.	ID															
219	010	000	✓ 3451	02	01	G.I.	ACIDO FOLICO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACIDO FOLICO 4.5 MG	ENV 20	TAB	72851 SSA	ETINORAX	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-901121-2B9	1,482,707	\$4.61	0.00%	✓ \$ 4.61	\$6,835,279.27
220	010	000	✓ 3453	05	01	GE.	FUMARATO FERRICO, SUSPENSION ORAL, CADA MILCONTIENE FUMARATO FERRICO 20 MG EQUIVALENTE A 6.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL EN CAJA	ENV 50	TAB	40921 SSA	BENECID VALDECASAS	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-901121-2B9	108	\$70.07	0.01%	✓ \$70.06	\$ 7,566.80
354	040	000	✓ 3255	00	01	GE.	SULFATO FERRICO, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE SULFATO FERRICO DECEADID APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL	ENV 50	TAB	75859 SSA	LITHEUM 500	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-901121-2B9	19,623	\$5.15	0.01%	✓ \$ 5.15	\$ 101,048.34
														TOTAL:		\$ 26,524,446.17		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO –ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

~~ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ~~ REPRESENTANTE LEGAL

10

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058, 14430 MEXICO D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 (TRES) FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000032658
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P.
14000 MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

[illegible]

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS. UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

11

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058, 14430 MEXICO, D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

ANEXO No. 10

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 (TRES) FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000032658

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P.

14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

No.	Clave(s)	Descripción	Unidad	Presupuesto	Registro	Marca	País de Origen	Mano de obra	Costo unitario	Costo total	Porcentaje de descuento	Costo total con descuento
92	010 000 1700 00 01	ACIDO FOLICO, TABLETA CADA 500 MG	ENV 60	82231 SSA	TAB	A.F. VALDECASAS	MEXICO	2,000	\$3.38	\$ 6,320.60	6.50%	\$ 5,938.20
93	010 000 1702 03 01	FINANATO FERROSO, 300 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE HIERRO ELEMENTAL, EN CAJA ELEMENTAL, 300 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE HIERRO ELEMENTAL	ENV 120	62854 SSA	ML	FERVAL	MEXICO	11,000	\$3.73	\$ 38,568.20	6.00%	\$ 36,154.20
94	010 000 1703 01 01	TABLETA CADA 500 MG EQUIVALENTE A 250 MG DE HIERRO ELEMENTAL, 300 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE HIERRO ELEMENTAL	ENV 30	53184 SSA	TAB	VALDEFER	MEXICO	20,000	\$1.61	\$ 32,200.00	0.00%	\$ 32,200.00
TOTAL:												

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

INC. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

12

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058, 14430 MEXICO, D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

ANEXO No. 10

000728

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 (TRES) FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000032658

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P. 14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R.F.C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdecas@valdecasas.com.mx

No. de Postulante	CLAVES DE IDENTIFICACIÓN			Unidad	Descripción	Presentación	País de Origen	Laboratorio de Análisis	Cant. Max. por Zona	Precio Unit. Max. por Zona	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unit. Destacado	Precio Total
	Cant.	Env.	Con.										
97	010	000	1706	01	G.I.	ENV 20 TAB	MEXICO	A.F. VALDECAS	25,000	\$0.98	0.00%	\$ 0.98	\$ 24,500.00
110	010	000	1904	05	G.I.	ENV 120 ML	MEXICO	BULFORD TRIMETHO	85,000	\$3.10	0.00%	\$ 3.10	\$ 263,500.00
												TOTAL:	

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

13

AV. DE LOS INSURGENTES SUR 4058, 14430 MEXICO, D.F. APDO. POSTAL 22-034, 573-42-78 573-52-56

0000041

632000

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 00641251-021-08

FECHA: MÉXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 (TRES) FAB. (X). DIST. ().

No. DE PREIIMSS: 0000032658

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAN, C.P.

14000, MEXICO. D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9
CORREO ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

[illegible]

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

41

AV DE LOS INSURGENTES SUR 4058. 14430 MEXICO D.F. APDO. POSTAL 22-034. 573-42-78 573-52-56

Laboratorios Valdeca S. de C.V.



ANEXO No. 10

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 00641251-021-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 11 DE JULIO DEL 2008 ZONA: 3 (TRES) FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000032658
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR # 4058, COLONIA Y DELEGACION TLALPAM, C.P.
14000, MEXICO, D.F. TEL.: 01 (55) 55-73-52-56 FAX: 01 (55) 55-73-42-78 R. F. C.: LVA-491122-EB9 CORREO ELECTRONICO: valdeca1@valdecasas.com.mx

No. Item	Clave (S)	Descripción	Unidad	Registro	Marca	País	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Capacidad Max. por Zona	Unidad de Medida	Presupuesto	Porcentaje de Descuento	Presupuesto con Descuento	Total
219	010 000 3451 02 01	ACERO FOLIO, CADA TABLETA CORTE: ACERO FOLIO AL 10	ENV 20	TAB 72551 SSA	ETINDRAX	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-491122-EB9	15,000	\$4.61	0.00%	✓	\$4.61	\$ 69,150.00
220	010 000 3453 05 01	FUNDIDO FERROSO, CADA EL CORTE: FUNDIDO FERROSO 2200 2000 VALOR A 5.33 NO DE HIERRO ELEMENTAL SIN CAL	ENV 50	TAB 40921 SSA	BENECID VALDECASAS	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-491122-EB9	200	\$70.07	0.01%	✓	\$70.06	\$ 14,012.60
354	040 000 3255 00 01	SULFATO FERROSO, CADA TABLETA CORTE: SULFATO FERROSO 354 354 VALOR A 0.037 NO DE HIERRO ELEMENTAL	ENV 50	TAB 75859 SSA	LITHEUM 300	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. LVA-491122-EB9	350	\$5.15	0.01%	✓	\$5.15	\$ 1,802.32
SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.												TOTAL:	\$ 660,390.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ING. JUAN EMILIO GARCIA VALDECASAS GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO; DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

000045


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: **ARLETA ORTEGA RUBEN** EDAD: **38**
 DOMICILIO: **CAROLITA 2045** SEXO: **M**
GOBERNADOR JUAN J. 57009
NEZAHUALCOYOTL MEX
 FOLIO: **00000008326824** AÑO DE REGISTRO: **1994-03**
 CLAVE DE ELECTOR: **ARORRB67081509H200**
 ESTADO: **16** MUNICIPIO: **060** LOCALIDAD: **0001**



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

MANUEL LOPEZ BENITO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



12/05/2003



ACUSE DE RECEPCIÓN

TLALPAN, DF., a 23 de Julio de 2008

Clave de RFC: LVA491122EB9
Denominación o Razón Social: LABORATORIOS VALDECASAS

Folio: AV20089978445 Hoja: 1 de 1

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Servicio o Solicitud se recibió con éxito el día 23 de Julio de 2008 a las 23:01 hrs. con el número de Folio: AV20089978445, con la siguiente solicitud:

ASUNTO:

SOLICITUD DE OPINION 32D

DESCRIPCIÓN:

SOLICITO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA EL TRAMITE DE LICITACION ANTE:
IMSS DELEGACION REGIONAL DE VERACRUZ SUR .
SUR 16 No. 278, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA VERACRUZ
TIPO DE CONTRATO:
ADQUISICION DE BIENES
NUMERO DE LICITACION O CONCURSO:
00641251-021-08

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: www.sat.gob.mx, a partir del día 28 de Julio de 2008.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

0000047

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1044717
MOVIMENTO
2-EMISION
DOCUMENTO
214748

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION				2-EMISION	
MEXICO, D.F. A 27 DE AGOSTO DE 2008				DOCUMENTO	
				214748	
MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$*****37,975.47	\$*****600.00	\$*****1,174.15	PESOS	14	1106

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de: \$37,975.47 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$37,975.47 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CINCO PESOS 47/100 M.N.).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR LABORATORIOS VALDECASAS, S.A., CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR No. 4058 COLONIA Y DELEGACION Tlalpan, C.P. 14000 MEXICO, D.F., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO No. U80039, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06411251-021-81 RELATIVO A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (Reglamento de insumos para la salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-08) Y GENERICOS INTERCAMBIABLES. GRUPOS DE SUMINISTRO; 010, 030 Y 040, POR UN IMPORTE DE \$379,754.76 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.); LA PRESENTE FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR, LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y / O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE 10 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y / O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZA; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, YA ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y / O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, EN SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTES. FIN DE TEXTO

MEXICO, D.F. A 27 DE AGOSTO DEL 2008

27 AGO 2008

FIRMA

NINFA ISELA PRILEGO SANCHEZ
GERENTE DE OFICINA

SEMI-DIGITAL

OMAR X. GUTIERREZ ROBLES SERIE= 74fe-2584-3a68-e82e-7fa6-3dc9-ae0b-e882 ADVANTAGE SECURITY

0048